

PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN ACCESIBLE EN EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

El acceso a la información es un derecho fundamental de todas las personas con o sin discapacidad y/o necesidades educativas especiales. En una sociedad en la que aumenta la dependencia de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) para comunicarse y compartir información y conocimiento, es fundamental que dicha información se ofrezca de modo tal que se garantice la oportunidad de participación en igualdad de condiciones.

La necesidad de contar con información significativa accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida es un asunto recurrente en todos los trabajos realizados por la Agencia que en 2010 recibió financiación para la realización de un proyecto, con inicio en marzo de 2011, cofinanciado por la Comunidad Europea en el marco del Programa Transversal de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Actividad 1: *Políticas de cooperación e innovación*, acuerdo número: 190583-LLP-2010-DK-KA1-KA1ECETA.

El proyecto “Promoción de la Información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida (i-access)” se ha desarrollado entre marzo de 2011 y febrero de 2012 con la presencia de veintiún países miembros de la Agencia: Alemania, Bélgica (comunidades francófona y flamenca), Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido (Inglaterra y Escocia), Suecia y Suiza.

Setenta expertos han participado en el proyecto. Entre estos profesionales se incluían representantes políticos, periodistas, investigadores, expertos en TIC y proveedores de servicios, así como representantes de organizaciones europeas e internacionales.

El propósito del proyecto ha sido el de conocer en profundidad las cuestiones relativas a la oferta de información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida (ALV) a fin de favorecer el desarrollo de este tipo de información. El principal objetivo ha sido el de emplear las políticas internacionales y europeas ya existentes como base para el debate acerca de las implicaciones y de la implementación de la información accesible en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

Durante el proyecto los expertos acordaron diferenciar las recomendaciones de las directrices como se muestra en el siguiente esquema:



Diferencia entre recomendaciones y directrices según los destinatarios



Las *recomendaciones* están destinadas a los responsables políticos del aprendizaje a lo largo de la vida y a los de las TIC a escala europea, nacional o de organización de gestión del aprendizaje a lo largo de la vida. Estas recomendaciones se centran en lo que es preciso incluir en la normativa escrita para gestionar la información accesible en las instituciones.

Las *directrices* están destinadas a los expertos en educación, TIC y medios de comunicación e incluyen instrumentos como listas de verificación e índices para la supervisión. Estas directrices se centran en cómo la normativa puede aplicarse de forma práctica en los niveles organizativos, así como para cada individuo en particular.

Los resultados colectivos del proyecto presentan principios rectores y áreas clave de las recomendaciones que fomentan la oferta de información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida consensuadas por los implicados en este campo a escala europea. Tanto las Directrices, como las Recomendaciones del proyecto i-access están dirigidas a los responsables políticos en la gestión de la aplicación de la oferta de información accesible.

PRINCIPIOS RECTORES

Durante la conferencia (celebrada en junio de 2011) se destacaron una serie de elementos sobre las políticas relativas a la información accesible a lo largo de la vida y su aplicación. Los representantes de organismos internacionales dedicados al área de la accesibilidad (UNESCO, G3ict, Consorcio World Wide Web /Iniciativa Web Accesible – W3C/WAI – y Consorcio DAISY) explicaron sus líneas prioritarias de actuación en esta área. Los representantes de Adobe y Microsoft informaron acerca de la importancia de la normativa para sus respectivos trabajos y ofrecieron información práctica de cómo hacer más accesible la información.

Como resultado de los debates llevados a cabo durante la conferencia del proyecto, los expertos consensuaron una serie de Principios rectores como base de cualquier recomendación dirigida tanto al desarrollo de políticas, como a la aplicación práctica en el campo de la información accesible a lo largo de la vida.

Principio de derecho: el acceso a la información es un derecho fundamental que capacita y facilita a las personas para su participación en la sociedad. Este acceso se debe facilitar en las fases iniciales del aprendizaje y continuar a lo largo de la vida.

Principio de organización: es básico que cualquier disposición o recomendación no considere la tecnología meramente como un fin en si misma. Se deben reconocer y tener en cuenta todos los factores que determinan el empleo de herramientas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Principio de inclusión: la accesibilidad de la información debe interpretarse ampliamente incluyendo a las personas con cualquier forma de discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

Principio de sinergia: la accesibilidad beneficia a los usuarios con discapacidad y/o necesidades educativas especiales y probablemente a cualquier usuario.

RECOMENDACIONES PARA PROMOVER LA INFORMACIÓN ACCESIBLE EN EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Las recomendaciones para promover la información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida surgen de la información recabada en diversas fuentes y analizada durante las siguientes actividades del proyecto:

Revisión de las disposiciones y las recomendaciones europeas e internacionales sobre accesibilidad: la revisión inicial de la normativa se empleó en la elaboración de la encuesta nacional (detallada más adelante). A continuación, se utilizó en la conferencia como tema de debate (también explicado más adelante). Como resultado de la conferencia, se reestructuró y completó la revisión de modo que quedara vinculada a las políticas existentes y a los elementos clave en su implementación. En dicha revisión se puso de manifiesto que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las



Personas con Discapacidad (2006) es la disposición más influyente en materia de accesibilidad, ya que es jurídicamente vinculante para aquellos que la han suscrito (incluida la Unión Europea) y considera los problemas de la accesibilidad en las políticas nacionales y europeas. Asimismo, del análisis de las disposiciones existentes se destaca el hecho de que a escala europea no existe una política única relativa a todas las formas de acceso a la información (webs, documentos electrónicos, material impreso, vídeo y cualquier forma de comunicación). De hecho, los diferentes aspectos de la accesibilidad son tratados en disposiciones de diversos sectores.

Encuesta nacional sobre políticas de accesibilidad y su implementación: los resultados de la encuesta se basan en 29 respuestas de 18 países. Estos resultados muestran que, en general, los encuestados conocían mejor las disposiciones y directrices internacionales que las europeas. La mayoría de los países representados en la encuesta poseen políticas nacionales sobre accesibilidad, así como manuales organizativos, sin embargo, tan solo la mitad de estos manuales abarcan los problemas de la accesibilidad.

Conclusiones de la conferencia “i-access”: la conferencia *i-access*, organizada conjuntamente por la Agencia y el Ministerio de Educación danés, tuvo lugar en Copenhague durante los días 22-24 de junio. El objetivo fue identificar las implicaciones de la política internacional y europea para los proveedores de información en el ámbito de la educación en materia de accesibilidad, así como los procesos a tener en cuenta por las instituciones y organizaciones a la hora de garantizar que la información sea accesible. Los setenta participantes además reflexionaron sobre los requisitos de las políticas y de la puesta en práctica actual en relación a la accesibilidad de la información relevante en el aprendizaje a lo largo de la vida e identificaron los elementos clave para la elaboración de las recomendaciones propuestas.

Las recomendaciones del proyecto se dirigen a los responsables políticos del aprendizaje a lo largo de la vida y/o de las TIC que desarrollan su labor tanto a escala europea, nacional o concretamente en el aprendizaje a lo largo de la vida.

Sensibilización acerca de la información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida como una cuestión de derecho. Los responsables políticos, las instituciones y los profesionales del campo del aprendizaje a lo largo de la vida, los expertos en TIC, las personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales y sus familias y redes de apoyo deben asumir el derecho a una información accesible.

Se debe adoptar un enfoque integrador basado en la cooperación y el intercambio de información de todos los implicados. Las políticas específicas dirigidas a los problemas de ciertos colectivos particulares no abarcan toda la accesibilidad de la información necesaria para el aprendizaje a lo largo de la vida. Las políticas deben elaborarse e implementarse desde el principio de un enfoque integrador de todos los interesados.

Las cuestiones concernientes a la información accesible deben estar presentes en la formación de todos los profesionales implicados en el aprendizaje a lo largo de la vida. Las TIC contribuirán al acceso a las oportunidades de aprendizaje solo si todos los profesionales del aprendizaje a lo largo de la vida poseen una formación en el empleo de éstas como un instrumento que facilita la igualdad de oportunidades en educación.

Las cuestiones concernientes a la información accesible deben estar presentes en la formación de los profesionales de TIC y de los medios de comunicación. Formando a los especialistas en medios de comunicación y TIC en el impacto que el empleo de estas tecnologías supone para las personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, sería posible desarrollar una tecnología más accesible desde el diseño hasta la producción, evitando así tener que hacer a posteriori más accesible el producto acabado.



La accesibilidad debería ser un principio rector en la oferta de bienes y servicios. Deberían adquirirse bienes y servicios ofertados exclusivamente por organizaciones que tuvieran en cuenta plenamente las cuestiones de accesibilidad.

Debería promoverse la investigación a fin de que la evidencia sirviera de base para futuras políticas relativas al diseño, implementación y evaluación. A largo plazo los esfuerzos en la investigación en este campo deberían servir para la elaboración de políticas, su seguimiento y evaluación. Asimismo deberían tratar de definir las áreas para su futuro desarrollo.

Se debe realizar un seguimiento sistemático del cumplimiento de las políticas. Estimular la vigilancia en el cumplimiento debe ser no solo un hecho puntual, sino que debe hacerse de con prospectiva. El cumplimiento de las políticas sobre accesibilidad se supervisan a escala internacional en los países que firmaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), si bien no todos estos países presentan sus informes anuales. Debería ser obligatorio el seguimiento a largo plazo de las políticas sobre accesibilidad a escala nacional.

Las siete recomendaciones son aplicables a los tres posibles planos de concreción: europeo, nacional y organizativo.

Tanto los Principios rectores, como las Recomendaciones pueden considerarse como un marco a desarrollar, basado en las diferencias nacionales y los contextos regionales. El objetivo de los siguientes pasos será el de convertir las siete recomendaciones en directrices destinadas a los expertos con responsabilidad en la implementación de políticas en el ámbito de las organizaciones implicadas en el aprendizaje a lo largo de la vida.

Es de desear que los Principios rectores y las Recomendaciones estimulen el debate y el intercambio en Europa y más allá. Particularmente se considera que pueden servir de inspiración en los debates de los distintos grupos de expertos.

Este documento es un resumen de los principales resultados del proyecto i-access. En el informe completo del proyecto *Promoción de la Información accesible en el aprendizaje a lo largo de la vida* (2012) se detalla: el proyecto i-access, la encuesta nacional sobre accesibilidad, la revisión de disposiciones sobre accesibilidad, las reflexiones acerca de las investigaciones existentes a favor de la implementación de políticas sobre accesibilidad, una colección de recursos que promueven la oferta de información accesible y una lista de los expertos participantes.

Se puede descargar el informe completo del proyecto y todos sus materiales en:
<http://www.european-agency.org/agency-projects/i-access>

Para la solicitud de copias impresas del proyecto y para más información contactar con la Secretaría de la Agencia en: secretariat@european-agency.org

El proyecto i-access está subvencionado por el Programa Transversal de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Actividad 1: Políticas de cooperación e innovación, acuerdo número: 190583-LLP-2010-DK-KA1-KA1ECETA.



© European Agency for Development in Special Needs Education 2012



Este proyecto está financiado por la Comisión Europea. Este documento refleja exclusivamente las opiniones de su autor. La Comisión no se hace responsable del uso de la información contenida en este documento.